

Decreto Nº 2039, que otorga exequátur de Médico Veterinario al señor
José P. Miguel De Peña Jiménez.

(G. O. Nº 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2039

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a José Pancra-
cio Miguel De Peña Jiménez, para que pueda ejercer en todo el
territorio de la República, la profesión de Médico Veterinario,
de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del
mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º
de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER